



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Adicional a Gloria Albornoz

A: Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El taller de “Reciclado de Muebles”, y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal, Gloria Ofelia Albornoz se encuentra a cargo del taller sobre “Reciclado de Muebles” que se dicta en el Centro Cultural La Estación. El mismo se desarrollará durante los meses de mayo a noviembre del corriente.

Que corresponde compensar la ejecución de tales tareas, mediante el otorgamiento de un Suplemento Adicional.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Dispónese otorgar a la Agente Municipal, Gloria Ofelia Alborno, D.N.I. N° 13.008.777, Legajo N° 21, un Suplemento Adicional con carácter no remunerativo no bonificable, consistente en la suma de Pesos Diecisiete Mil Quinientos (\$ 17.500,00) mensuales, durante los meses de mayo a noviembre de 2023, en virtud de encontrarse a cargo del taller de “Reciclado de Muebles” que se dicta en el Centro Cultural La Estación.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

